

A person in a light blue suit and striped tie is sitting at a desk. They are holding a black pen with gold accents in their right hand, poised to write on a spiral notebook. Their left hand is on a black calculator. The desk is cluttered with various items: a white coffee cup, a red book, a clock, and several documents with charts and graphs. The background is slightly blurred, showing a window with blinds.

Facilidad Administrativa en Obligaciones de Precios de Transferencia

Entre las diversas obligaciones en materia de precios de transferencia una de las más comunes y relevantes, es la de reportar en cada ejercicio fiscal las operaciones con las partes relacionadas llevadas a cabo durante el ejercicio inmediato anterior.

En el año 2022, con la modificación a la Ley del Impuesto Sobre la Renta (en adelante LISR), en particular en el artículo 76 fracción X y artículo 110 fracción X, donde se establece la obligación de reportar tanto las operaciones con partes relacionadas residentes nacionales como con extranjeras. En la reciente publicación de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 se menciona la siguiente regla:

Opción para no presentar la declaración informativa de operaciones con partes relacionadas

3.9.19. Para los efectos de los artículos 76, fracción X y 110, fracción X de la Ley del ISR, los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas y que realicen actividades empresariales cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hayan excedido de \$13,000,000.00 (trece millones de pesos 00/100 M.N.), así como aquellos cuyos ingresos derivados de la prestación de servicios profesionales no hubiesen excedido en dicho ejercicio de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), podrán no presentar la información de las operaciones que realicen con partes relacionadas efectuadas durante el año calendario inmediato anterior.

Lo anterior no será aplicable a aquellos residentes en México que celebren operaciones con sociedades o entidades sujetas a regímenes fiscales preferentes, así como a los contratistas o signatarios a que se refiere la LISH.

Es decir, se ofrece esta facilidad administrativa de no presentar esta declaración, por lo cual recomendamos, si se realizaron operaciones con partes relacionadas durante el ejercicio 2022, verificar en primera instancia los ingresos acumulables del ejercicio 2021, si no superan los umbrales mencionados en la regla 3.9.19, identificar que se puede optar no presentar esta declaración (Anexo 9 de la DIM).

En caso de estar obligado a la presentación, recordamos que la fecha límite es el 15 de mayo de 2023 con la información de las operaciones de 2022.

Por último, el equipo de Precios de Transferencia de BDO México, con mucho gusto puede apoyarlos en la identificación de las obligaciones de documentación de precios de transferencia.



A modern office interior with several desks and ergonomic chairs. The desks are light-colored with dark wood tops and have computer monitors on them. The chairs are grey and white. The office has large windows on the left side, providing natural light. The ceiling is white with recessed lights and air vents. The floor is a dark grey carpet.

AUTOR:

Mtro. Argel Romero Domínguez
Socio de Precios de Transferencia
BDO Oficina CDMX

PARA MÁS INFORMACIÓN:
mkt@bdomexito.com

BDO 2021 ESTADÍSTICAS GLOBALES

BDO INTERNATIONAL

INGRESOS
GLOBALES

US\$12.8

MIL MILLONES



12.1%
(tipo de cambio
constante)*

164

PAÍSES &
TERRITORIOS



1,803



OFICINAS



SEDE GLOBAL

111,307

14.4% Incremento
anual

PROMEDIO GLOBAL
PROFESIONAL
PROPORCIÓN

**SOCIOS
A STAFF
1 A 10**

PRESENCIA NACIONAL

BDO

MÉXICO



COLABORADORES
+ 800

NUMERO DE
oficinas

9



LOCAL

OFICINAS

CIUDAD DE MÉXICO
LAGO ALBERTO (CDMX)
CIUDAD JUÁREZ
GUADALAJARA
HERMOSILLO
QUERÉTARO
MONTERREY
MAZATLÁN
TIJUANA



LÍDERES POR NUESTRO SERVICIO EXCEPCIONAL AL CLIENTE

BDO en México (Castillo Miranda y Compañía, S.C.) es la quinta firma de tontadores públitos y tonsultores a nivel mundial. Ponemos a su altante soluciones de negocio en las áreas de Auditoría, Control Finantiero (Outsourcing), Consultoría Fistal, Gobierno Corporativo y Riesgos, Investigaciones Forenses, Ciberseguridad, Finanzas Corporativas, Tetnologías de la Informatión, Consultoría en Hotelería y Turismo, Desarrollo Organizational y Comertio Exterior y Aduanas.

Contátenos hoy mismo o visite nuestro sitio web para obtener asesoría personalizada.

Teléfono: +52 (55) 8503 4200

 @bdomexito

 BDO Mexico

 BDO México Careers

